Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.

SECCIÓN SEGUNDA.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

"Que en uso de la facultad constitucional del Ejecutivo, he tenido á bien expedir el siguiente Código de señales para avisos del estado del tiempo (dirección y velocidad del viento principalmente) en los puertos de la Répública Mexicana.

INTRODUCCIÓN.

Las señales para les anuncios del estado del tiempo en los puertos de la República Mexicana, serán de dos clases, diurnas y nocturnas. Las diurnas serán banderas cuyas dimensiones son las representadas en la figura 11, y las nocturnas, fanales marinos de 0m 20 de diámetro focal y de cinco elementos de cristal tallado. La distancia á que se colocarán las banderas unas de otras cuando se com binen dos, será 0m.75. La distancia de los centros de los fanales, cuando se combinen dos ó tres, será 1m.50. Para los anuncios de tiempo probable durante el día, se considerará dividido el horizonte en ocho sectores igualos, por los radios que van á los puntos N., N.E., E., N.E., E., S.E., S., S.E., S., S.W., W., S.W., W., N.W. y N., N.W., que forman con la línea que va al Norte astronómico y hacia la derecha, ángulos sucesivamente iguales á 22°30′, 67°, 30′, 112°30′, 157°30′, 202°30′, 247°30′, 292°30′ y 337°30′, y entre sí cada uno con el anterior y posterior ángulos de 45°. A estos sectores se les da en el Código el nombre de regiones y se les designa con el del rumbo que corresponde á su radio medic: así el sector formado por los radios que van á los puntos N., N W. y N., N.E., se llaman región Norte y los que le siguen á la derecha en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj, sucesivamente regiones Noresto, Este, Sureste, Suroeste, Oeste y Noroeste. L'ára los pronósticos de la dirección del viento durante el día, se consideran como vientos de cada una de esas regiones, todos los que pueden soplar de las direcciones comprendidas entre las de los dos radios que la limitan; así serán vientos de la región Noreste todos los comprendidos entre las direcciones Nornoreste y Estenoreste; vientos de la región Norte todos los que soplen de las direcciones comprendidas entre el Nornoroeste y el Nornoreste.

Para los pronósticos de la dirección del viento por la noche, solamente se consideran cuatro cuadrantes formados por los diámetros que unen los puntos N.E. y S.W. y N W. y S E. Los vientos del cuadrante superior que tiene el Norie en el centro, se llaman vientos septentrionales; los del inferior, australes; los del de la derecha, orientales y los del de la izquierda, occidentales.

Para anunciar la intensidad del viento se usarán tres banderas, una para anunciar los vientos débiles ó moderados, cuya velocidad es inferior á 29 kilómetros por hora; otra para anunciar los vientos algo fuertes ó fuertes, con velocidad comprendida en 29 y 58 kilómetros, y la tercera, para pronosticar vientos duros, cuya velocidad horaria es superior á 58 kilométros. Dos banderas de esta última clase izadas en el mismo astabandera, anunciarán huracán ó ciclón próximo.

Los astabanderas de las oficinas autorizadas para hacer las señales del estado del tiempo, deberán tener un crucero de seis metros de largo, tres á cada lado del asta; la altura del crucero sobre el pie, será ocho metros, y deberán estar pintados de metro en metro, de rojo y blanco, siendo rojo el primer metro superior debajo del crucero. Este será blanco lo mismo que la parte del asta situada sobre él. Ningún otro astabandera de oficina no autorizada para hacer esta clase de señales en los puertos, podrá estar pintado de este modo.

El objeto del crucero es poder izar á la vez dos señales en el mismo astabendera, una de pronóstico para el puerto, en la piola de un extremo del crucero, y otra, en la del otro extremo, de aviso de tiempo reinante fuera del puerto.

Las oficinas autorizadas para hacer las señales de los avisos del estado del tiempo serán las siguientes: